

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
CONTABLES, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN



TESIS

**“Auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado en el
Gobierno Regional de Huánuco, 2024”**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS
CONTABLES, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN

AUTORA: Pedraza Malpartida, Naldy Susana

ASESOR: Céspedes Ruiz, Carlos Alberto

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la
evaluación financiera

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Ciencias políticas

Disciplina: Administración pública

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestra en ciencias contables, con mención en auditoría y tributación

Código del Programa: P31

Tipo de Financiamiento:

- Propio (x)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22498506

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22505017

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0002-7565-1339

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Celis Roberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22477364	0000-0002-7972-4903
2	Repetto García Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143
3	Caqui Rayo Pasión Gregorio	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	40149680	0000-0003-1376-6657

D

H



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Escuela de Post Grado

Facultad de Ciencias Empresariales

**ACTA DE SUSTENTACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:30 horas del día 10 del mes de octubre del año 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales "San Juan Pablo II" (Aula 207-P5), en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

- Mg. Roberto PEÑA CELIS (Presidente)
- Mg. Tonio Lucho REPETTO GARCÍA (Secretario)
- Mg. Pasión Gregorio CAQUI RAYO (Vocal)

Nombrados mediante Resolución N°648-2025-D-EPG-UDH, para evaluar la sustentación de la tesis intitulada **"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, 2024"** presentado por la graduanda Pedraza Malpartida, Naldy Susana; para optar el Grado Académico de Maestra en Ciencias Contables, con Mención en Auditoría y Tributación.

Dicho acto de sustentación, se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola *aprobada* por *unanimidad* con el calificativo cuantitativo de *15 (Quince)* y cualitativo de *bueno*.

Siendo las *11:30* horas del día *10* del mes de *octubre* del año 202*5*, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

PRÉSIDENTE

Mg. Roberto PEÑA CELIS
Código Orcid: 0000-0002-7972-4903
DNI: 22477364

SECRETARIO

Mg. Tonio Lucho REPETTO GARCÍA
Código Orcid: 0000-0001-7974-2143
DNI: 22489147

VOCAL

Mg. Pasión Gregorio Caqui Rayo
Código Orcid: 000-0003-1376-6657
DNI: 40149680



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: NALDY SUSANA PEDRAZA MALPARTIDA, de la investigación titulada "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, 2024", con asesor(a) CARLOS ALBERTO CÉSPEDES RUIZ, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 448-2024-D-EPG-UDH del P. A. de MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 20 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 08 de septiembre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

60. PEDRAZA MALPARTIDA Naldy Susana.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

20 %	21 %	9 %	4 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	8 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3 %
3	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	2 %
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
6	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	apirepositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Suelo detenerme a reflexionar sobre todo lo que tengo: salud, familia, amigos, trabajo, estudios, días de alegría y logros académicos, como el de culminar esta investigación para optar el grado de Maestra. Todo ello es posible gracias al amor y la gracia de Dios Padre, quien me sostiene cada día. A Él dedico con profundo agradecimiento y amor infinito esta tesis.

Dedico también esta tesis a mi amado hijo Nacho, quien me acompañó en el curso de mis estudios de maestría, y me enseñó la expresión del amor leal e incondicional.

AGRADECIMIENTO

A Dios Padre, por su amor infinito y misericordia, fuente de fortaleza y guía en cada etapa de mi vida.

Al Maestro Carlos Céspedes Ruiz, mi asesor, por su constante orientación, paciencia y dedicación. Sus conocimientos y experiencia fueron fundamentales para la culminación de este trabajo de investigación.

A la Universidad de Huánuco, a la Escuela de Posgrado de Ciencias Empresariales, y con especial deferencia a cada uno de los docentes de la Maestría en Ciencias Contables, con mención en Auditoría y Tributación, por haber impartido su invaluable conocimiento y por el apoyo brindado durante mi formación académica y la ejecución de esta investigación.

A los empleados públicos del Órgano de Control institucional y de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno regional de Huánuco, por su colaboración y disposición para el logro de los objetivos de este estudio.

Finalmente, a los profesionales que cursaron y compartieron aula en la maestría, hoy grandes amigos, con quienes comparto recuerdos únicos y la motivación de seguir formándonos en nuestra profesión.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	15
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	16
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	16
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	16
1.5. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPÍTULO II.....	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. NIVEL INTERNACIONAL.....	17
2.1.2. NIVEL NACIONAL.....	17
2.1.3. NIVEL LOCAL	18
2.2. BASES TEÓRICAS	19
2.2.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	19
2.2.2. CONTRATACIONES DEL ESTADO	22
2.3. HIPÓTESIS.....	25

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	25
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA.....	25
2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	26
CAPÍTULO III	27
MARCO METODOLÓGICO	27
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	27
3.1.1. ENFOQUE	27
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	27
3.1.3. DISEÑO	27
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	28
3.2.1. POBLACIÓN	28
3.2.2. MUESTRA.....	28
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	29
3.3.1. TÉCNICA	29
3.3.2. INSTRUMENTO	29
3.4. ASPECTOS ÉTICOS.....	30
CAPÍTULO IV.....	31
RESULTADOS.....	31
4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS	31
4.1.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	31
4.1.2. CONTRATACIONES DEL ESTADO	38
4.2. RESULTADOS INFERENCIALES	44
4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD.....	44
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	46
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA	46
CAPÍTULO V.....	49
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	49
5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	49
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
ANEXOS.....	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Muestra de estudio 1.....	29
Tabla 2 Muestra de estudio 2.....	29
Tabla 3 Prueba de confiabilidad del cuestionario.....	30
Tabla 4 ¿La comisión de auditoría detecta irregularidades en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?.....	31
Tabla 5 ¿El procedimiento de auditoría planificada permite con frecuencia identificar riesgos e incumplimiento normativo de las contrataciones del Estado?.....	32
Tabla 6 ¿A través de la técnica de auditoría establecidas por la comisión auditora se logran identificar riesgos en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?	32
Tabla 7 ¿En la documentación de auditoría se evidencian incumplimiento de requisitos mínimos del proceso de las contrataciones ejecutadas?.....	33
Tabla 8 ¿La Comisión auditora efectúa fundamentos jurídicos con la normativa y evidencias de las contrataciones del Estado?.....	34
Tabla 9 ¿Existen evidencias de actos ilícitos en el proceso de selección de las contrataciones del estado?	35
Tabla 10 ¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad administrativa funcional en los actos preparatorios de las contrataciones?.....	35
Tabla 11 ¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad civil por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidas en el requerimiento?	36
Tabla 12 ¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad penal por actos de corrupción en el proceso de selección de proveedores?	37
Tabla 13 ¿Se cuenta con el cuadro consolidado de necesidades de bienes, servicios y obras?	38
Tabla 14 ¿Existen requerimientos mal formulados que carecen de la descripción de las condiciones y requisitos de los bienes, servicios y obras a contratar?.....	38

Tabla 15 ¿Se identifica incumplimiento normativo de la aprobación y modificación del plan anual de contrataciones?.....	39
Tabla 16 ¿La indagación de mercado es explicada detalladamente del procedimiento que se efectuó para determinar el valor estimado o valor referencial para las contrataciones?	40
Tabla 17 ¿Existen proceso de contrataciones que se declaran desiertos o se cancelaron debido al insuficiente recurso presupuestario en la certificación de crédito presupuestal?.....	41
Tabla 18 ¿La convocatoria del proceso de selección es observado con frecuencia por la OCI?	41
Tabla 19 ¿La fecha de registro de participantes en el proceso de selección es cumplida estrictamente?	42
Tabla 20 ¿Se utiliza criterios y los factores de evaluación de ofertas de los postores, establecidas en el requerimiento?.....	43
Tabla 21 ¿La notificación del otorgamiento de la buena pro es notificada a través del SEACE al postor ganador de manera comparativa?	44
Tabla 22 Prueba de normalidad de la primera variable	44
Tabla 23 Prueba de normalidad de la segunda variable	45
Tabla 24 Nivel y jerarquía de correlación de rho de Spearman	45
Tabla 25 Correlación entre auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado.....	46
Tabla 26 Correlación entre auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado.....	46
Tabla 27 Correlación entre auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado.....	47
Tabla 28 Correlación entre auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado.....	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La comisión de auditoría detecta irregularidades en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?.....	31
Figura 2 ¿El procedimiento de auditoría planificada permite con frecuencia identificar riesgos e incumplimiento normativo de las contrataciones del Estado?.....	32
Figura 3 ¿A través de la técnica de auditoría establecidas por la comisión auditora se logran identificar riesgos en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?	33
Figura 4 ¿En la documentación de auditoría se evidencian incumplimiento de requisitos mínimos del proceso de las contrataciones ejecutadas?.....	33
Figura 5 ¿La Comisión auditora efectúa fundamentos jurídicos con la normativa y evidencias de las contrataciones del Estado?	34
Figura 6 ¿Existen evidencias de actos ilícitos en el proceso de selección de las contrataciones del estado?.....	35
Figura 7 ¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad administrativa funcional en los actos preparatorios de las contrataciones?.....	36
Figura 8 ¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad civil por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidas en el requerimiento?	36
Figura 9 ¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad penal por actos de corrupción en el proceso de selección de proveedores?	37
Figura 10 ¿Se cuenta con el cuadro consolidado de necesidades de bienes, servicios y obras?	38
Figura 11 ¿Existen requerimientos mal formulados que carecen de la descripción de las condiciones y requisitos de los bienes, servicios y obras a contratar?.....	39
Figura 12 ¿Se identifica incumplimiento normativo de la aprobación y modificación del plan anual de contrataciones?.....	39

Figura 13 ¿La indagación de mercado es explicada detalladamente del procedimiento que se efectuó para determinar el valor estimado o valor referencial para las contrataciones?	40
Figura 14 ¿Existen proceso de contrataciones que se declaran desiertos o se cancelaron debido al insuficiente recurso presupuestario en la certificación de crédito presupuestal?.....	41
Figura 15 ¿La convocatoria del proceso de selección es observado con frecuencia por la OCI?	42
Figura 16 ¿La fecha de registro de participantes en el proceso de selección es cumplida estrictamente?	42
Figura 17 ¿Se utiliza criterios y los factores de evaluación de ofertas de los postores, establecidas en el requerimiento?.....	43
Figura 18 ¿La notificación del otorgamiento de la buena pro es notificada a través del SEACE al postor ganador de manera comparativa?	44

RESUMEN

La tesis titulada: Auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024, responden al objetivo general de analizar la relación entre la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado ejecutada en la entidad regional; se elaboró el estudio bajo el tipo de investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, no experimental y correlacional; el instrumento fue el cuestionario para una muestra de 15 servidores del Órgano de Control Institucional y 10 servidores de la Oficina de Abastecimiento. Se realizó la prueba de normalidad, y se aplicó la rho de correlación de Spearman. Se concluyó indicando que entre la correlación de la auditoría de cumplimiento alcanza al nivel positiva considerable con las contrataciones del Estado en el valor relacional de 0,688 la cual permite indicar que la auditoría de cumplimiento es una herramienta clave para detectar riesgos, irregularidades e inconductas ilícitas de los servidores y funcionarios en las contrataciones del Estado.

Palabras claves: Auditoría, control, contrataciones, evaluación, riesgos

ABSTRACT

The thesis entitled: Compliance Audit and State Contracting in the Regional Government of Huánuco, 2024, whose general objective was: To analyze the relationship between compliance audit and State contracting in the Regional Government of Huánuco, 2024; the study was elaborated under the type of applied research, quantitative approach, descriptive, non-experimental and correlational level; the instrument was the questionnaire for a sample of 15 servers of the Institutional Control Body and 10 servers of the Supply Office. The normality test was performed, and Spearman's correlation rho was applied. It was concluded that there is a considerable positive correlation between compliance auditing and government contracting with a relational value of 0.688, which indicates that compliance auditing is a key tool for detecting risks, irregularities and illicit misconduct by public servants and officials in government contracting.

Keywords: Audit, control, contracting, risk assessment, risk assessment

INTRODUCCIÓN

La investigación se desarrolló bajo el objetivo general: Analizar la relación entre la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024, bajo este objetivo se ha logrado entender que este tipo de auditoría es un instrumento valioso para detectar riesgos, irregularidades, e inconducta funcional en las contrataciones del Estado. El abastecimiento de la entidad regional de Huánuco se evidencia que las contrataciones del Estado no se efectúan según los principios de la Ley, ni tampoco se cumplen las normativas internas que se establecen, existencia de múltiples deficiencias en los actos preparatorios, procesos declarados en desiertos, nulos y otros cancelados por errores técnicos de los términos de referencias y especificaciones técnicas de los requerimientos. El Órgano de Control Institucional ejecuta con efectividad la auditoría de cumplimiento, ya que a través de ello se identifican riesgos y actos ilícitos por parte de los servidores responsables de las contrataciones del Estado, se identifican responsabilidad administrativa, civil hasta penal por acciones y prácticas inadecuadas en los actos preparatorios y en el proceso de selección de las contrataciones del Estado. Por ello bajo este contexto se formuló el problema para conseguir la relación. Se concluye que la auditoría de cumplimiento es una herramienta clave para detectar riesgos, irregularidades e inconductas ilícitas de los servidores y funcionarios en las contrataciones del Estado. La investigación fue desarrollada con el esquema siguiente: capítulo I se describe el planteamiento del problema; capítulo II se describe el marco teórico; capítulo III, se describe el marco metodológico; Capítulo IV se describe los resultados; y en el capítulo V, la discusión de resultados, y por último conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe ([BDALC], 2021) sostiene que el mundo gasta entre 12% y el 20% del PIB en las contrataciones del Estado. Pero este sistema acoge múltiples problemas relacionadas con la falta de capacidad de funcionario logístico; así como actos de corrupción en el proceso de las contrataciones que parece empalidecer a la transparencia de la gestión pública.

En los últimos años en los países de América Latina y el Caribe se vino recomendando fortalecer el desarrollo de una auditoría de cumplimiento orientadas a las contrataciones del estado con el fin de prevenir riesgos y sancionar al mal comportamiento y proceder de los funcionarios públicos. La auditoría de cumplimiento no ha sido eficiente en las contrataciones del estado; esto se debe a la poca importancia dada por los altos funcionarios y gobernantes de las entidades; por ello en algunos países de esta región las contralorías generales han realizado reformas constitucionales para fortalecer el servicio de auditoría en los procesos de las contrataciones del Estado, para obtener facultades de sancionar a los funcionarios que incurren a prácticas inadecuadas, pero sin embargo no ha logrado su plena efectividad (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2019).

OECD (2020) refiere que en la actualidad más del 73% de los países de América Latina y el Caribe efectúan la auditoría de cumplimiento que ha permitido dar fuerza a los servicios de monitoreo a etapas que se hacen en las contrataciones. La implementación de la auditoría es efectiva en la gestión pública para determinar e identifica riesgos. En el año 2017 el gasto que efectuó las contrataciones del estado en esta región fue en promedio de 17.4% del gasto total, representado un 6% del PIB en comparación con años anteriores, pero su dificultad yace en las actuaciones preparatorias de cada contratación, ya que se identificaron licitaciones con presunta responsabilidad administrativa, civil y penal; contrataciones cuyos procesos no se adecuan a los requerimientos y planes anuales de la contratación; valor de la contratación con montos excesivos que no se acreditan con su presupuesto certificado.

Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe ([CAF], 2021) las contrataciones del Estado está siendo un problema en América Latina, porque el Estado no se alinea a directrices y disposiciones legales; como en el caso de Ecuador su contratación pública no establece bien en claro las condiciones y el proceso de las licitaciones, planes deficientes de contrataciones que carecen de conocimiento técnico, proceso de contrataciones que se declaran desierto por falta de presupuesto; elección al postor que no garantiza fiabilidad para ejecutar una obra, ya que se incumple los requisitos que establecen las bases. Y si esto fuera poco, ausencia de auditoría de cumplimiento en estas actividades de las contrataciones que permitirá identificar riesgos para corregir y mejorar el proceso de las contrataciones del Estado en el Ecuador.

La Contraloría General de la República (2023) sostiene que el Perú las contrataciones del estado ha ejecutado un 41% del presupuesto público, pero el problema yace en el procedimiento y etapas de las contrataciones; no son transparentes; existe abuso de exoneraciones para efectuar contrataciones directas sin el proceso correspondiente, contrataciones pocos competitivos que representan el 18% del gasto total entre los años 2018 a 2022, deficiente ejecución y selección de proveedores, ya que se identificó en la auditoría de cumplimiento que el 9% de estas contrataciones no garantizan eficiencia; y el 37% tiene observaciones y presunta irregularidad en el proceso de las contrataciones del Estado del 2022. La auditoría de cumplimiento permite ser un servicio de control en la que se identifican el nivel de cumplimiento de las normativas en las contrataciones del Estado, pero, sin embargo, las entidades públicas no efectúan la subsanación de las observaciones descritas en el informe de auditoría del proceso de las contrataciones del estado, a pesar de que se describen la presunta responsabilidad administrativa, civil y penal.

El Gobierno regional de Huánuco acarrea una problemática similar que se describe, según la consulta amigable del MEF, la mencionada entidad en el periodo 2023 programó procesos de contrataciones para bienes y servicios más de 34 millones 151 mil 507 soles, y solo se efectuó el 89.4%; mientras que para obras y contrataciones de activos se programó más de 402 millones 733 mil 477 soles efectuándose solo el 70.7% (Consulta Amigable, 2024). Situación que es crítico para la capacidad administrativa en las contrataciones

del Estado en la entidad provincial, la cual necesita mayor intervención de las acciones de auditoría de cumplimiento para superar esta problemática, ya que la auditoría de cumplimiento en las contrataciones del Estado que se ejecuta no muy frecuente y aún necesita fortalecerse para hacer cumplir las acciones correctivas sobre el incumplimiento normativo que se identifican en las contrataciones del Estado. Por esta razón y problema identificado, se tuvo el interés de efectuar la investigación para proponer información relevante desde el punto de vista de los resultados.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Cómo la auditoría de cumplimiento se relaciona con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo la planificación de la auditoría de cumplimiento se relaciona con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024?
- ¿Cómo la ejecución de la auditoría de cumplimiento se relaciona con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024?
- ¿Cómo el informe de la auditoría de cumplimiento se relaciona con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la relación entre la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar la relación entre la planificación de la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024
- Determinar la relación entre la ejecución de la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado en el Gobierno

Regional de Huánuco, 2024

- Explicar la relación entre el informe de la auditoría de cumplimiento en las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación aplicó bases teóricas y antecedentes locales, nacionales e internacionales con el fin de poder conceptualizar y comparar situaciones problemáticas que nos permitieron obtener mayor enfoque teórica con respecto a la auditoría de cumplimiento y las contrataciones de estado. Asimismo, permitió resalta la importancia del cumplimiento de las disposiciones normativas de las contrataciones del estado y de la auditoría de cumplimiento.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La investigación permitió proporcionar resultados muy importantes respecto a la auditoría de cumplimiento, ya que es un servicio de control indispensable para determinar responsabilidades e identificar riesgos en las contrataciones del Estado y permitan tomar decisiones correctivas y mejorar la calidad de los actos preparatorios, así como de cada etapa de la selección.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Es una investigación que aplicó el instrumento viable para alcanzar los objetivos establecidos, a través de ello se recopilaron la información correspondiente, con el fin de recopilar datos. La cual sea útil en futuros estudios.

1.5. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Fue viable, ya que se tuvieron los recursos financieros necesarios para adquirir bienes materiales y servicios; así como la autorización de la entidad para la elaboración de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. NIVEL INTERNACIONAL

Peralvo (2023) en su tesis cualitativo, titulada *Auditoría de cumplimiento al proceso de compras públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga*, cuyo objetivo fue identificar la importancia de la auditoría de cumplimiento en los procesos de compras, tesis de la Universidad Técnica de Ambato, concluyo que el procedimiento de la auditoría es un instrumento que logra obtener evidencias y medir eficiencia de cumplimiento de cada actividad de las contrataciones; el nivel de eficiencia identificada en la entidad es de 24% en el periodo 2020; la cual es bajo, debido a deficiencias en el proceso de compras, no se cumple con las especificaciones establecidas en el pedido por el área; no se cumple con el programa del abastecimiento; los procesos de menor cuantía no cumplen con los requisitos estándares; el personal responsable en las funciones desconoce al efectiva aplicación de la normativa, por lo que muchos proceso fueron cancelados y declarados desiertos.

2.1.2. NIVEL NACIONAL

En Huancayo, Aldana (2024) en su estudio correlacional descriptivo, titulada *Auditoría de cumplimiento y contrataciones directas en la Universidad Nacional del Centro del Perú 2021* cuyo objetivo fue establecer relación entre auditoría de cumplimiento y las contrataciones tesis de la Universidad Peruana Los Andes, concluyó que la auditoría de cumplimiento es la intervención que representa, más del 68.1% de relación en las contrataciones que efectúa la entidad. Por ello es importante que se aplique continuamente esta acción de auditoría para garantizar que se cumplan los principios de las adquisiciones. Es importante para ello planificar la auditoría de cumplimiento de acuerdo a los procesos ejecutados en las contrataciones ya que esto permite que se identifiquen hallazgos en un 68.7% en la descripción del informe de auditoría. Por otro lado, la ejecución de la auditoría ha permitido

identificar más del 66% de dificultades en las contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, se identificó que se incumple la normativa en las compras directas; en gran parte de estas compras se incumple el proceso legal interno, requerimientos que no garantizan el sustento técnico, estudio de mercado que carece de razonabilidad en la comparación de precios y condiciones de los insumos requeridos.

Achahuanco y Mendoza (2023) en su estudio no experimental titulada *Auditoría de cumplimiento y abastecimientos en la Municipalidad Provincial de Huamanga Ayacucho, 2021*, el fin vinculado a reconocer la relación entre variables, tesis de la Universidad Peruana Los Andes, concluyó que la auditoría de cumplimiento ha permitido lograr su importancia en más de 94.2% ya que se efectúa de forma constante esta auditoría para identificar falencias en el proceso de abastecimiento. Se ejecuta eficientemente la auditoría en el proceso de compras, por las que se realiza correctamente el abastecimiento de los insumos para las áreas usuarias de la entidad. Se cumple con el plazo establecido en el requerimiento, se compra bienes según las características y se contrata servicios de acuerdo a características descritas según necesidad de los pedidos.

2.1.3. NIVEL LOCAL

Arévalo (2023) en su estudio descriptivo y explicativo, titulada *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión municipal en el distrito de José Crespo y Castillo*, cuyo objetivo fue identificar la importancia de la auditoría de cumplimiento en la gestión pública, tesis de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, concluyó que la auditoría de cumplimiento logra realizarse de manera eficaz y eficiente porque está ayudando con el resultado. Y a través de esta auditoría se ha podido identificar que en las operaciones administrativas de la entidad existen deficiencias en las compras públicas, en la ejecución del gasto, en el trámite interno de los documentos, en la custodia de los expedientes y en la administración de los recursos y bienes de la entidad local.

Condezo (2020) en su estudio descriptivo correlacional, titulada *Contrataciones del estado y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, Aucayacu 2019* cuyo objetivo fue

identificar la influencia de las contrataciones del estado en la gestión pública, tesis de la Universidad de Huánuco, concluyó que las contrataciones en la municipalidad tiene muchas deficiencias en sus etapas; y una de ellas están relacionadas al plan anual de las compras que no se cumplen correctamente, a causa que se registran en el PAC si contar con el presupuesto suficiente, esto genera postergaciones y modificaciones del PAC. La gestión administrativa en contrataciones del estado no es correcta, ni eficiente; toda vez que la cadena de atención de los requerimientos es muy lenta, los requerimientos no se vinculan con el plan operativo ni con sus objetivos la cual trae consecuencias de nulidad y declaración de desiertos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Directiva 001-2022-CG (2022) indica que esta auditoría es reconocida como parte del servicio del control posterior que está relacionada a las funciones de revisión objetiva e independiente en la que se recopila y se evalúa evidencias que se utilizan para identificar aspectos relevantes de actos, procesos, actividades, asuntos específicos, operaciones presupuestarias, financieras, operativas y administrativas llevadas a cabo por las entidades públicas, para determinar niveles de cumplimiento de normativas, tanto como internas así como directrices establecidas para las funciones.

2.2.1.1. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

Directiva 001-2022-CG (2022) esta fase consiste acreditar criterios, actividades y establecer la comisión, en donde se inicia la conformación de los elementos de la planificación para el desarrollo de la auditoría. En esta etapa se aplica la técnica de auditoría, se comprende y toma la información de la entidad, se identifica el entorno del control interno y se considera la base de información contenida en la carpeta de servicio. La comisión auditora tiene un plazo máximo de 15 días hábiles después del comunicado al inicio de la auditoría se hace el plan que se tiene que seguir, así como actividades regidas por un cronograma vinculando con los objetivos que se desean logra.

a. Comisión de Auditoría

Directiva 001-2022-CG (2022) consiste en el equipo de profesionales multidisciplinario cuya función está vinculado a realizar la auditoría pertinente, quienes están integrada por un supervisor, jefe de comisión y los demás profesionales que efectúan el desarrollo de la auditoría. La comisión es supervisada por la Contraloría o por el Órgano de Control dependiendo sea el caso.

b. Procedimiento de auditoría

Directiva 001-2022-CG (2022), consiste en la aplicación de varias técnicas de auditoría cuyo fin es alinear el proceso o secuencia del desarrollo de las actividades de auditoría con el fin de obtener evidencias concretas a partir de la revisión de una partida o un hecho de la actividad pública.

c. Técnicas de auditoría

Directiva 001-2022-CG (2022) consiste en el conjunto de métodos los cuales son prácticas para investigar y probar situaciones identificadas; esta es establecidas en el plan de auditoría para utilizar y obtener evidencia necesaria y puedan permitir proporcionar fundamentos, opiniones profesionales de las situaciones adversas.

2.2.1.2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Directiva 001-2022-CG (2022) es la etapa en el que se desarrolla el procedimiento de auditoría según las actividades establecidas en el plan de auditoría, en la que se determina desviaciones, se evalúa comentarios, se identifican hallazgos, se efectúa aclaraciones y se registra el cierre de la ejecución de las acciones del trabajo de campo. En la ejecución de la auditoría se utiliza las técnicas de la observación, confirmación, inspección, recalcado, pruebas de controles, indagación y pruebas analíticas, las cuales permitan comprobar si la entidad cumple normas internas y etapas que se establecen.

a. Documentación de auditoría

Directiva 001-2022-CG (2022) consiste en la evidencia documental obtenida por la comisión auditora, la cual está constituida por una carpeta del servicio, es aquel conjunto de evidencias obtenida como resultado del trabajo de campo y por medio del procedimiento de la auditoría.

b. Argumentos jurídicos

Directiva 001-2022-CG, del 2022 de la Contraloría General de la República, sostiene que los argumentos jurídicos consisten en la presunta responsabilidad que se identifica, la cual es sustentada a base de apéndices que incluye a la documentación de auditoría. Este argumento desarrollado por la comisión auditora debe ser consistente con la normativa el análisis profesional y las evidencias.

c. Evidencia

Directiva 001-2022-CG (2022) sostiene que es la información desarrollada y consignada por la comisión de auditoría, cuya finalidad es proporcionar las conclusiones en base a una opinión sustentada con las evidencias suficientes y apropiadas.

2.2.1.3. INFORME DE AUDITORÍA

Directiva 001-2022-CG (2022) consiste en la etapa en donde la comisión encargada desarrolla el informe una vez haber culminado el trabajo de campo, seguidamente esta pasa para ser revisada, aprobada para notificar al titular o responsable de la unidad o dependencia en la que se efectuó la auditoría. La comisión emite el informe elaborado de manera escrita efectuando un sencillo lenguaje de fácil entendimiento, que permita alienarse a los lineamientos que se describen en el objetivo planteada.

a. Responsabilidad administrativa funcional

Directiva 001-2022-CG, del 2022 de la Contraloría General de la República, es aquella responsabilidad del servidor y funcionario que incurre por haber incumplido la normativa administrativa y normas internas de la entidad en donde realizan sus funciones, pueden estar o no aun laborando en el momento de la identificación.

b. Responsabilidad civil

Directiva 001-2022-CG, del 2022 de la Contraloría General de la República, consiste en el que el funcionario o servidor incurre en una realidad que perjudican a través de las funciones por omisión y perjudique económicamente a la entidad donde está laborando. Para ello el daño económico es ocasionado por incumplimiento de las funciones del funcionario o servidor, ya sea por dolo o culpa.

c. Responsabilidad penal

Directiva 001-2022-CG, del 2022 de la Contraloría General de la República, consiste en aquella responsabilidad en el que el servidor y funcionario incurren en el ejercicio de sus funciones hayan cometido delito contra la administración pública, la cual es el inicio de un proceso penal para determinar la gravedad del hecho causado.

2.2.2. CONTRATACIONES DEL ESTADO

Núñez y Talaverra (2021) indican que es un proceso de atender requerimientos de las entidades públicas con el fin de abastecer insumos o ejecutar inversiones según el interés público.

En la Ley 30225 (2014) señala que las contrataciones del estado están compuestas por etapas de los actos preparatorios, la selección y ejecución contractual, en la que se establece relación jurídica entre el Estado y el proveedor.

2.2.2.1. ACTOS PREPARATORIOS

Decreto Supremo 344-2018-EF (2018) sostiene que las actuaciones preparatorias consisten en la fase en el que se programa según a la planificación de necesidades identificadas para atender requerimientos que se consolidan de acuerdo a prioridades.

a. Cuadro consolidado de necesidades

Directiva 0005-2021-EF, de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, el cuadro consolidado de necesidades es un medio por el cual se efectúa en la etapa de consolidación de los bienes, servicios y obras cuyo pedido es bajo responsabilidad del área, teniendo en cuenta el PIA, esta consolidación inicia desde el

momento que la oficina de presupuesto comunica el PIA al órgano de las contrataciones.

b. Requerimiento

OSCE (2017) el requerimiento es aquel documento que canaliza la solicitud de las necesidades de un bien, servicio u obra con el fin de satisfacer en el marco de las funciones y cumplimientos de los objetivos. Este es formulado por el área usuaria, quien debe efectuarlo de manera correcta ya que esta origina el inicio al proceso de la contratación y en gran medida origina el éxito del proceso para el abastecimiento.

c. Plan anual de contrataciones

Directiva 002-2019-OSCE (2019) sostiene que es el instrumento de planificar contrataciones de bienes, servicios y obras. Debe ser aprobada por el titular de la entidad que por cierto a la ausencia de este un funcionario lo puede aprobar por la facultad que reciba; esta aprobación es realizada después que el PIA haya sido aprobada pasado los 15 días hábiles, y publicada en el SEACE dentro de los 5 días hábiles.

d. Indagación de mercado

Por su parte la DGA (2022) la importancia de la indagación del mercado radica en la oportunidad que se tiene para definir claramente el requerimiento para mejorarlo, y se pueda promover mejores ofertas para establecer el valor correcta y justa para la contratación.

e. Certificación de crédito presupuestal

Decreto Legislativo 1440 (2018) sostiene que la certificación de crédito presupuestal consiste en el acto administrativo que permite canalizar la garantía de recursos disponibles para ser utilizada a base del presupuesto institucional para realizar el compromiso de un gasto, previo al cumplimiento con las disposiciones legales que la regulan.

2.2.2.2. SELECCIÓN

Decreto Supremo 082-2019-EF, de 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, estipula que la fase de selección inicia con

la convocatoria, en la que se registran los participantes, personas naturales o jurídicas para presentar sus ofertas y ser evaluadas de tal manera se logre elegir al postor que más se acerque a los requisitos y condiciones del requerimiento.

a. Convocatoria

Decreto Supremo 082-2019-EF, de 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, consiste en el procedimiento de selección que se efectúa a través de la publicación en el SEACE las bases y el requerimiento, en la que se obliga al postulante identificarse consignando su domicilio, y RUC. Se establece y describe el tipo de procedimiento, el detalle de la situación de contratación, el valor referencial, el costo de los documentos de contratación, el calendario, el plazo y las indicaciones para cumplir con todos los procedimientos establecidos

b. Registro de participantes

Decreto Supremo 344-2018-EF (2018) consiste en el registro del postor que desea formar parte del procedimiento de selección. Todo proveedor debe contar con el RNP, la cual es el primer requisito fundamental para registrarse.

c. Evaluación de ofertas de los postores

Decreto Supremo 344-2018-EF (2018) consiste en la función de evaluar las ofertas presentadas y registradas por los postores con el fin de poder describir la capacidad que tiene el proveedor frente a las condiciones y requisitos establecidos en las bases administrativas.

d. Notificación del otorgamiento de la buena pro

Decreto Supremo 344-2018-EF, de 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas, la buena pro consiste en el proceso administrativo a través del cual se notifica a la persona natural o jurídica que haya obtenido el mayor puntaje de su propuesta.

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

- La auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- La planificación de auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024
- La ejecución de la auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024
- El informe de auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición operacional	Tipo de Variable	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Auditoría de cumplimiento	La auditoría de cumplimiento es aquel servicio del control posterior que está relacionada a un proceso sistemático objetiva e independiente en la que se recopila y se evalúa evidencias	Cuantitativa	Planificación de auditoría Ejecución de la auditoría Informe de auditoría	Comisión de auditoría Procedimiento de auditoría Técnica de auditoría Documentación de la auditoría Argumentos jurídicos Evidencia Responsabilidad administrativa funcional Responsabilidad civil Responsabilidad penal Cuadro consolidado de necesidades Requerimiento	Cuestionario
Contrataciones del Estado	Alvarado (2021) las contrataciones del estado es un conjunto de procedimiento administrativo general que se vincula con el derecho público que permite establecer un acto contractual	Cuantitativa	Actos preparatorios Selección	Plan anual de contrataciones indagación de mercado certificación de crédito presupuestal Convocatoria Registro de participantes Evaluación de ofertas de los postores Notificación del otorgamiento de la buena pro	Cuestionario

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue de tipo aplicada, porque se utilizó bases teóricas previa revisión de referencias bibliográficas con el fin de poder describir, conceptualizar y dimensionar las variables de estudio; así como también se utilizó resultados de investigaciones relacionadas al tema con el fin de contrastar, comparar y analizar realidades problemáticas que permitieron generar conocimiento para ser aplicables en otros estudios (Carrasco, 2006).

3.1.1. ENFOQUE

La investigación fue cuantitativa, toda vez que se utilizó datos estadísticos que fueron obtenidas en la muestra de estudio. Estos datos fueron tabulados y analizados donde se consiguió tabulaciones que representan la cantidad numérica y porcentual para la interpretación y análisis de la realidad problemática (Hernández et al., 2014). Por su parte Tamayo (2003) sostiene que el enfoque cuantitativo está orientado a resultados numéricos, y datos de estudio que permiten dar a conocer la situación problemática según su medición cuantitativa.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

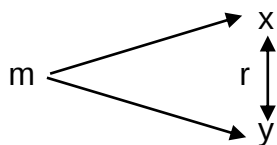
Fue investigación descriptiva porque se realizó la indagación de característica de las variables y dimensiones de estudio, la conceptualización y determinación del comportamiento frente a la realidad problemática (Tamayo, 2003).

Asimismo, la investigación fue correlacional, ya que esta permitió calcular valor numérico de cada variable con el fin de poder interceptar entre ellas para demostrar el nivel de correlación (Hernández et al., 2014).

3.1.3. DISEÑO

El estudio fue no experimental, toda vez que se ha efectuado la indagación sin manipular comportamientos de la variable o sujetos de estudio. Se ejecutó el instrumento de investigación en un solo momento sin alterar o efectuar ninguna intención de cambiar realidad problemática (Tamayo, 2003).

En ese sentido, la investigación que se elaboró está basada en el diseño siguiente:



Dónde: m) la muestra de estudio, x) la variable independiente (auditoría de cumplimiento), la y) variable dependiente (contrataciones del estado) y la r) relación entre variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Hernández et al. (2014) la población está reconocida parte del sector que compone el universo, su identificación se establece según la realidad problemática definida; estas son consideradas como base para conseguir la proporción representativa para efectuar el estudio. La población es más precisa y asertiva para llevar a cabo la investigación. Ante esta definición, se puede establecer que el estudio considera la población por sujetos que se establecen como trabajadores en base a cargos dentro del Gobierno Regional de Huánuco, que según la Resolución Gerencial General N°037-2022-GRH/GGR, (**vigente hasta el año 2024**) que aprueba el cuadro de asignación de personal asciende a cuatrocientos dieciocho (418) cargos que son cubiertas por los servidores públicos. ANEXO 4

3.2.2. MUESTRA

Quezada (2019) define a la muestra de estudio como una cierta parte de la población extraída de acuerdo con las características directas, y las más relevantes ante la problemática identificada. El muestreo no probabilístico es aquel muestreo que no utiliza ninguna fórmula para determinar la cantidad de muestra; esta utiliza el criterio de exclusión e inclusión según sea las características. La muestra de estudio se dividió en dos secciones obtenidas de la población. La primera sección estuvo compuesta por los servidores públicos que forman parte del Órgano de Control Institucional que ascienden a quince (15); y la segunda sección estuvo compuesta por los servidores públicos de la

oficina de abastecimiento que ascienden a diez (10) como se puede indicar en la tabla siguiente:

Tabla 1

Muestra de estudio 1

Nº	Cargo estructural	Código	Clasif.	Total
	Órgano de Control Institucional			15
	TOTAL			15

Nota. Elaborada según la Resolución Gerencial General N°037-2022-GRH/GGR

Tabla 2

Muestra de estudio 2

	Ofician de Abastecimiento	10
	TOTAL	10

Nota. Elaborada según la Resolución Gerencial General N°037-2022-GRH/GGR

Se excluyeron de la población a los servidores que no tiene ninguna relación al tema, y se incluyeron a los que tiene relación con el objetivo.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

La técnica que se utilizó para desarrollar el trabajo de investigación fue la encuesta. Arias (2006) indica esta técnica es la estrategia derivada de escritos para aplicar en la muestra de estudio. De tal manera permitan ser valiosos para efectuar la interpretación y análisis.

3.3.2. INSTRUMENTO

Fue el cuestionario. Arias (2006) sostiene que el cuestionario es el medio donde se efectúa la formulación incógnita con alternativas cerradas. Se tuvo que aplicar dos cuestionarios; es decir para cada variable. La validación del instrumento fue realizada por expertos.

ANEXO 4

Y para la confiabilidad se aplicó la prueba piloto, de acuerdo a la estadística de alfa de Cronbach. De tal forma se aplicó el cuestionario a un grupo de siete personas con similares características de la muestra para determinar valores. Bajo ello se tuvo los siguientes puntajes:

Tabla 3

Prueba de confiabilidad del cuestionario

Nº	Auditoría de cumplimiento									Contrataciones del Estado								
	Planificación de auditoría			Ejecución de la auditoría			Informe de auditoría			Actos preparatorios					Selección			
P	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	3	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3
2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2
3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	1	3	3	1	3	1	3	1	2
4	3	3	1	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3
5	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3
6	3	2	3	3	2	3	2	1	3	2	3	2	1	3	1	3	2	1
7	3	3	1	2	1	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	2	1	3

Nota. Valores que fueron obtenidas de la prueba piloto SPSS

Formula

$$\alpha = \frac{NP}{1 + p(N - 1)}$$

N: Número de ítems.

p: Promedio de las correlaciones entre los ítems.

α : Coeficiente de confiabilidad.

$$\alpha = 0.782$$

Se logró identificar un resultado de 0,782 la cual permite superar el coeficiente estándar aceptable de 0,60 asegurando que el instrumento es confiable para su aplicación.

3.4. ASPECTOS ÉTICOS

La investigación respetó y cumplió los lineamientos, establecidos según los principios normativos y del reglamento general de grado y títulos de la Universidad de Huánuco. Asimismo, la información que se describan tuvo el consentimiento informado pertinente, que fueron utilizado en exclusividad solamente para esta investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

4.1.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Tabla 4

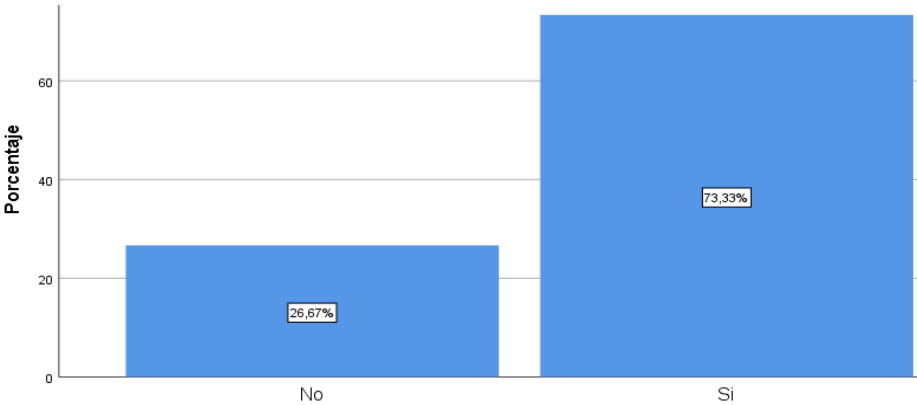
¿La comisión de auditoría detecta irregularidades en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	4	26,67
	Si	11	73,33
	Total	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 1

¿La comisión de auditoría detecta irregularidades en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 4 y figura 1 de la muestra uno se logra identificar resultado, un 73.33% afirma que la comisión de auditoría detecta en los actos preparatorios irregularidades, la cual indica que existe errores, fallos y actos indebidos en la documentación de las contrataciones de Estado. Pero el 26.67% que son una minoría respondieron que no. Si la comisión de auditoría detecta situaciones de irregularidad es porque su plan de auditoría es efectivo.

Tabla 5

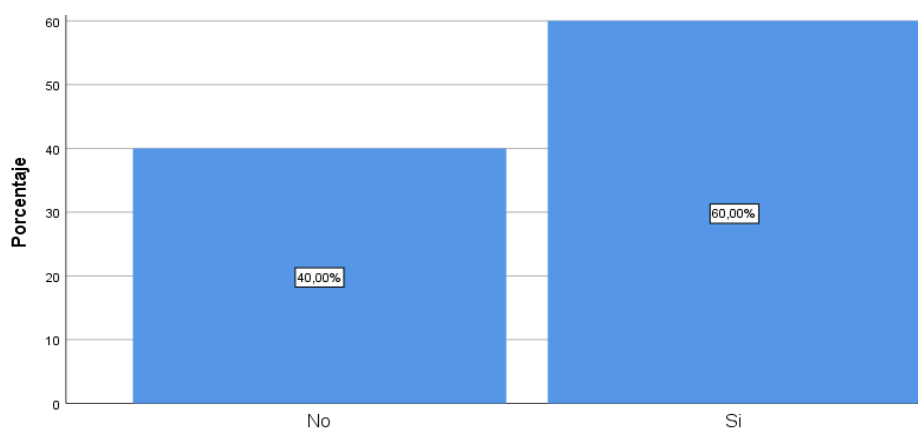
¿El procedimiento de auditoría planificada permite con frecuencia identificar riesgos e incumplimiento normativo de las contrataciones del Estado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	6	40,0
	Si	9	60,0
	Total	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 2

¿El procedimiento de auditoría planificada permite con frecuencia identificar riesgos e incumplimiento normativo de las contrataciones del Estado?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 5 y figura 2 de la muestra uno se logra identificar resultado, un 60% afirmó que el procedimiento de auditoría permite identificar con frecuencia riesgos e incumplimiento normativo de las contrataciones del Estado, esto refleja una percepción eficiente y efectiva de la auditoría; el 40% señalaron que no se detectan riesgos e incumplimiento con frecuencia en las contrataciones del Estado. A base de ello se indica que una auditoría que planifica sus procedimientos de manera eficiente permite detectar riesgos e irregularidades en el proceso de las contrataciones del Estado.

Tabla 6

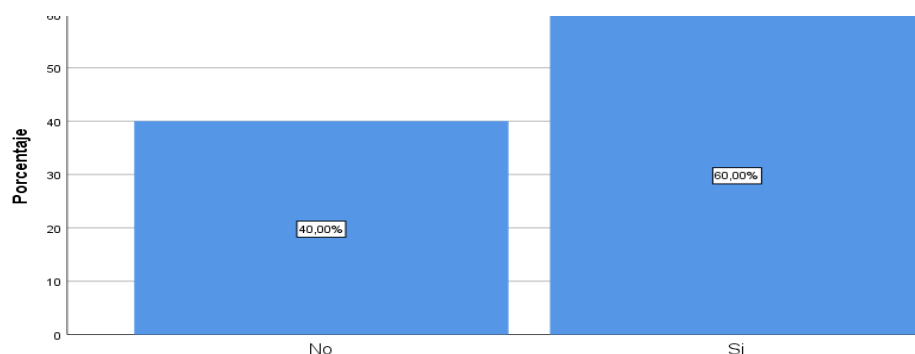
¿A través de la técnica de auditoría establecidas por la comisión auditora se logran identificar riesgos en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	6	40,0
	Si	9	60,0
	Total	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 3

¿A través de la técnica de auditoría establecidas por la comisión auditora se logran identificar riesgos en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 6 y figura 3 de la muestra uno se logra identificar resultado, un 60% afirmaron que a través de la técnica de auditoría establecidas por la comisión auditora se logran identificar riesgos en los actos preparatorios de las contrataciones, entendiendo que existen riesgos que perjudican al proceso de las contrataciones del Estado y el 40% señalaron que no. Se observa que la mayoría afirma que la técnica planificada es un medio eficiente que permite identificar riesgos en las contrataciones.

Tabla 7

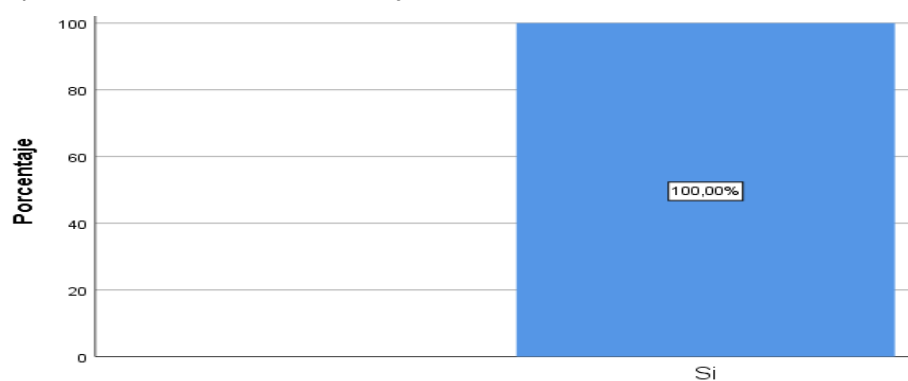
¿En la documentación de auditoría se evidencian incumplimiento de requisitos mínimos del proceso de las contrataciones ejecutadas?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 4

¿En la documentación de auditoría se evidencian incumplimiento de requisitos mínimos del proceso de las contrataciones ejecutadas?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 7 y figura 4 de la muestra uno se logra identificar resultado, el 100% afirmaron que el incumplimiento de requisitos mínimos del proceso de las contrataciones ejecutadas se evidencia con la documentación respectiva, esto permite afirmar que la auditoría detecta la existencia de requisitos mínimos que no se cumplieron en el proceso de las contrataciones finalizadas, la cual es una situación problemática identificada en esta función de las contrataciones del Estado.

Tabla 8

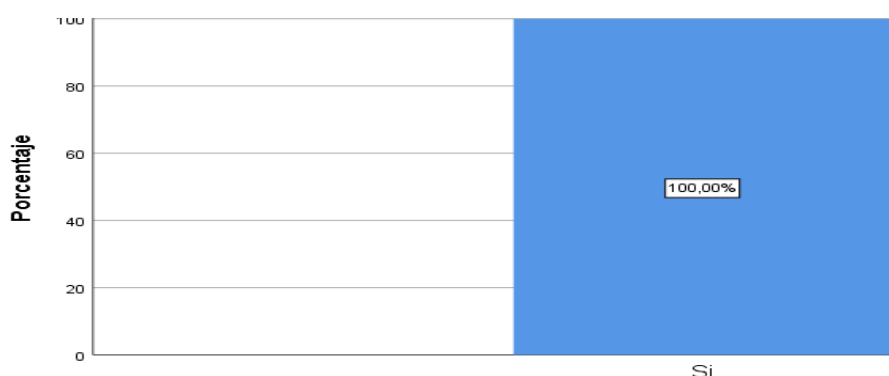
¿La Comisión auditora efectúa fundamentos jurídicos con la normativa y evidencias de las contrataciones del Estado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 5

¿La Comisión auditora efectúa fundamentos jurídicos con la normativa y evidencias de las contrataciones del Estado?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 8 y figura 5 de la muestra uno se logra identificar resultado, el 100% indicaron que la comisión auditora describe las evidencias identificadas de las contrataciones del Estado a base de fundamento jurídicos y normativos, la cual es relativamente eficiente, ya que los hallazgos deben estar sustentadas con la base legal con el fin de efectuar conclusiones bien fundamentadas.

Tabla 9

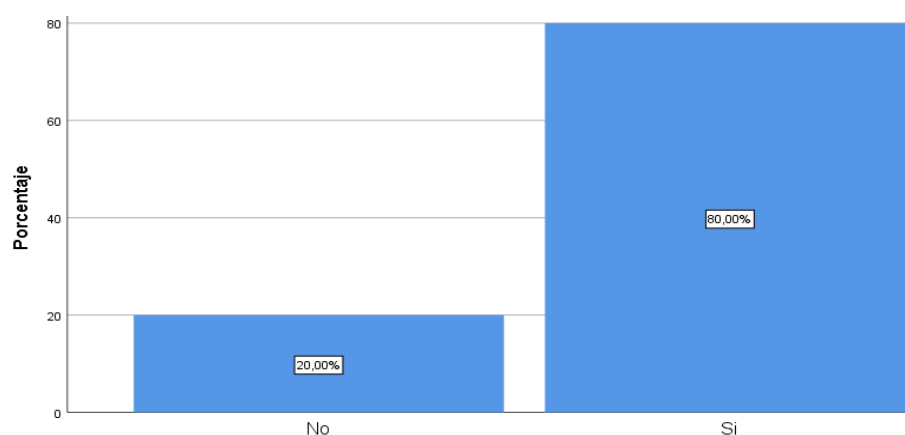
¿Existen evidencias de actos ilícitos en el proceso de selección de las contrataciones del estado?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	3	20,0
	Si	12	80,0
	Total	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 6

¿Existen evidencias de actos ilícitos en el proceso de selección de las contrataciones del estado?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 9 y figura 6 de la muestra uno se logra identificar resultado, el 80% señalaron que en las evidencias de la auditoría se describen actos ilícitos del proceso de selección de las contrataciones del Estado, la cual es un problema muy serio, ya que estos actos ilícitos estarían perjudicando a la selección correcta del proveedor para contratar con el Estado. El 20% indicaron que no, la cual es una minoría ya que no todos los procesos de selección estarían involucrados en actos ilícitos.

Tabla 10

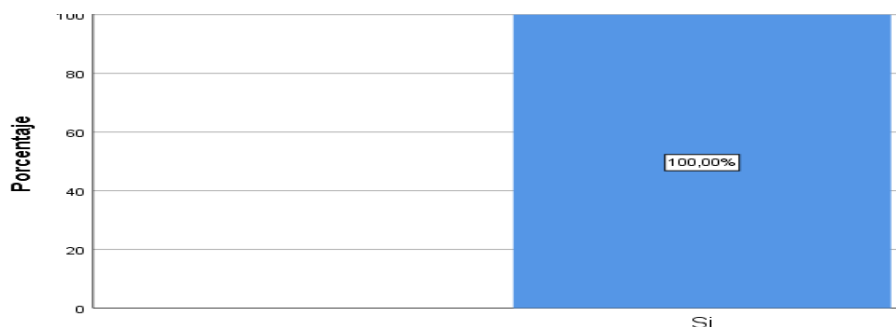
¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad administrativa funcional en los actos preparatorios de las contrataciones?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 7

¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad administrativa funcional en los actos preparatorios de las contrataciones?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 10 y figura 7 de la muestra uno se logra identificar resultado, el 100% señalaron que en el informe de auditoría se describen la responsabilidad funcional en los actos preparatorios llevados a cabo en las contrataciones del Estado, la cual permite afirmar que existen servidores y funcionarios públicos que son responsables del deficiente proceso de contrataciones, y asumen responsabilidad administrativa, alguno responsabilidad civil y responsabilidad penal.

Tabla 11

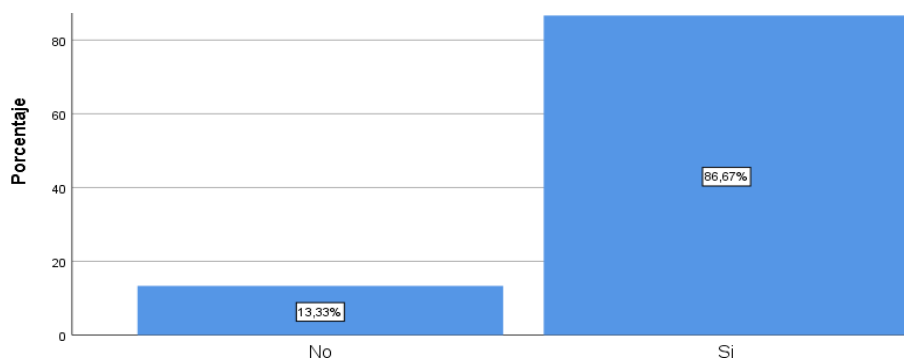
¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad civil por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidas en el requerimiento?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	2	13,33
	Si	13	86,67
	Total	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 8

¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad civil por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidas en el requerimiento?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 11 y figura 8 de la muestra uno se logra identificar resultado, el 86.67% señalaron que el informe de auditoría se identifican funcionarios y servidores públicos con responsabilidad civil, ya que omitieron sus funciones para incumplir las condiciones y requisitos establecidas en el requerimiento para las contrataciones del Estado, la cual es una conducta funcional que origina perjuicio económico a la entidad; el 13.33% señalaron que no, es un porcentaje minoritario.

Tabla 12

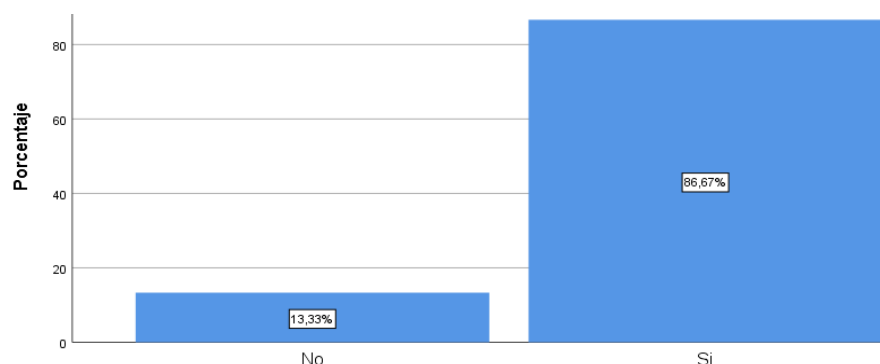
¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad penal por actos de corrupción en el proceso de selección de proveedores?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	2	13,33
	Si	13	86,67
	Total	15	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 9

¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad penal por actos de corrupción en el proceso de selección de proveedores?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 12 y figura 9 de la muestra uno se logra identificar resultado, el 86.67% sostienen que en el informe de auditoría realizada se identifican a servidores funcionarios con presunta responsabilidad penal por actos que se determinan en acciones de corrupción de proveedores, la cual es un problema que se evidencia en las contrataciones del Estado; pero el 13.33% indicaron que no, la cual es minoritario.

4.1.2. CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tabla 13

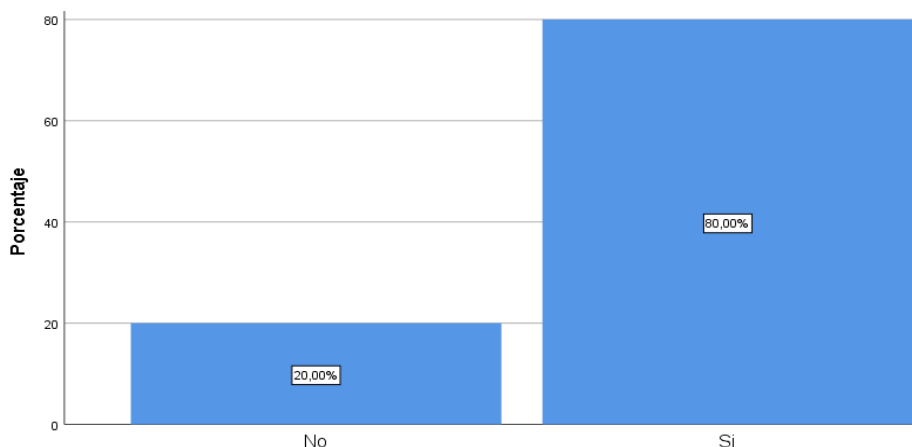
¿Se cuenta con el cuadro consolidado de necesidades de bienes, servicios y obras?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	2	20,0
	Si	8	80,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 10

¿Se cuenta con el cuadro consolidado de necesidades de bienes, servicios y obras?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 13 y figura 10 se puede identificar el resultado de la segunda muestra, el 80% hacen mención que se cuenta con el cuadro de necesidades que describen bienes, servicios y obras, y el 20% describen que no, la cual permite evidenciar una parte de las áreas cuentan con este instrumento de gestión para iniciar con el proceso de las contrataciones, pero, aunque no todas las áreas cuentan con este cuadro de necesidades.

Tabla 14

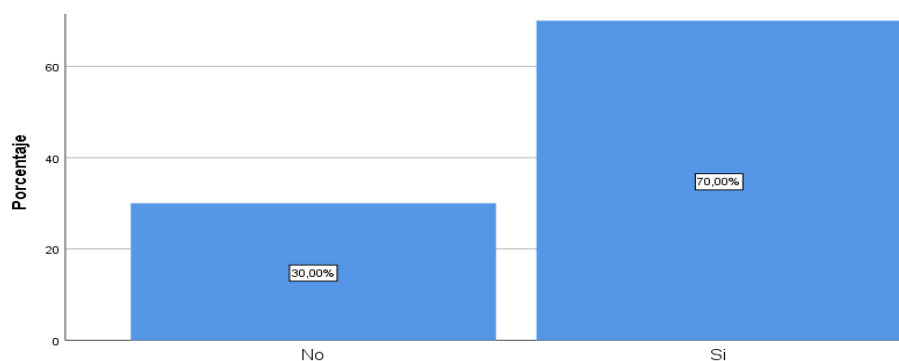
¿Existen requerimientos mal formulados que carecen de la descripción de las condiciones y requisitos de los bienes, servicios y obras a contratar?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	3	30,0
	Si	7	70,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 11

¿Existen requerimientos mal formulados que carecen de la descripción de las condiciones y requisitos de los bienes, servicios y obras a contratar?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 14 y figura 11 se puede identificar el resultado de la segunda muestra, el 70% indicaron que los requerimientos no son formulados correctamente ya que carecen de la descripción de las condiciones y requisitos de los bienes, servicios y obras a contratar, la cual es un problema que dificulta a la oportuna contratación de insumos. Y el 30% afirmaron que no existen requerimiento mal formulados la cual es una minoría.

Tabla 15

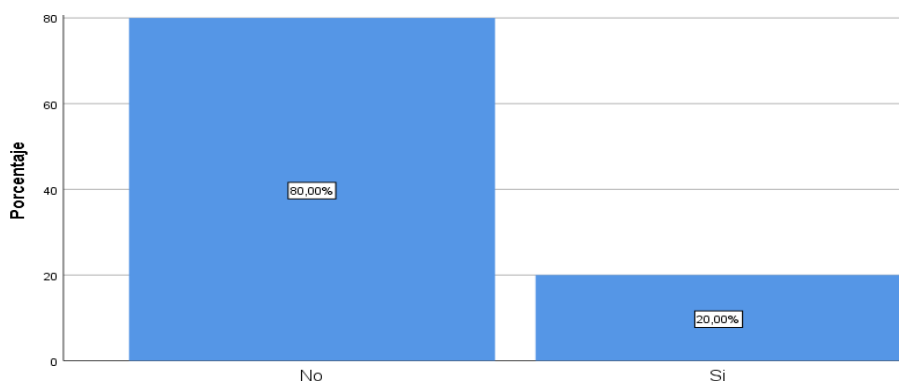
¿Se identifica incumplimiento normativo de la aprobación y modificación del plan anual de contrataciones?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	8	80,0
	Si	2	20,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 12

¿Se identifica incumplimiento normativo de la aprobación y modificación del plan anual de contrataciones?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 15 y figura 12 describen el resultado respecto a la segunda muestra, el 80% indicaron que no se identifica incumplimiento normativo con referente al PAC de su aprobación y el 20% afirmaron que sí. Es un resultado bastante crítico toda vez el PAC debe contar con todos los requisitos mínimos para ser aprobado su elaboración o modificación.

Tabla 16

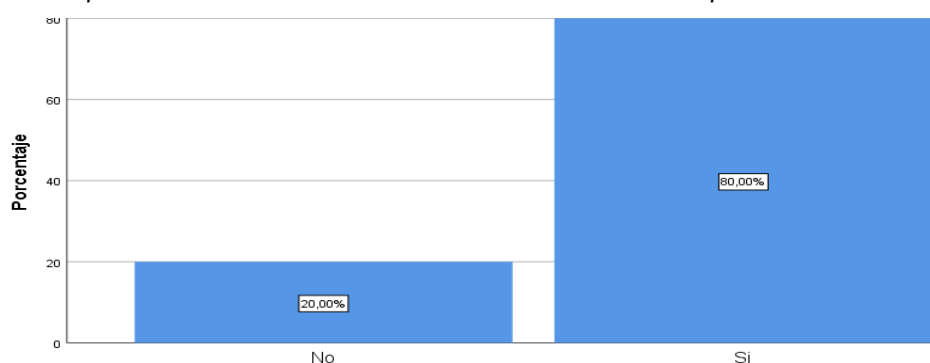
¿La indagación de mercado es explicada detalladamente del procedimiento que se efectuó para determinar el valor estimado o valor referencial para las contrataciones?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	2	20,0
	Si	8	80,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 13

¿La indagación de mercado es explicada detalladamente del procedimiento que se efectuó para determinar el valor estimado o valor referencial para las contrataciones?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 16 y figura 13 se puede identificar el resultado de la segunda muestra, el 80% indicaron que en la indagación de mercado para las contrataciones del estado se explica detalladamente como se obtuvo el valor estimado o valor referencial, la cual permite indicar que estos dos valores deben ser sustentadas con las proformas y con las cotizaciones que los proveedores hayan entregado al responsable de las contrataciones. Aunque el 20% de los encuestados respondieron que no se explica con mayor precisión del cómo se obtuvo el valor estimado o valor referencial.

Tabla 17

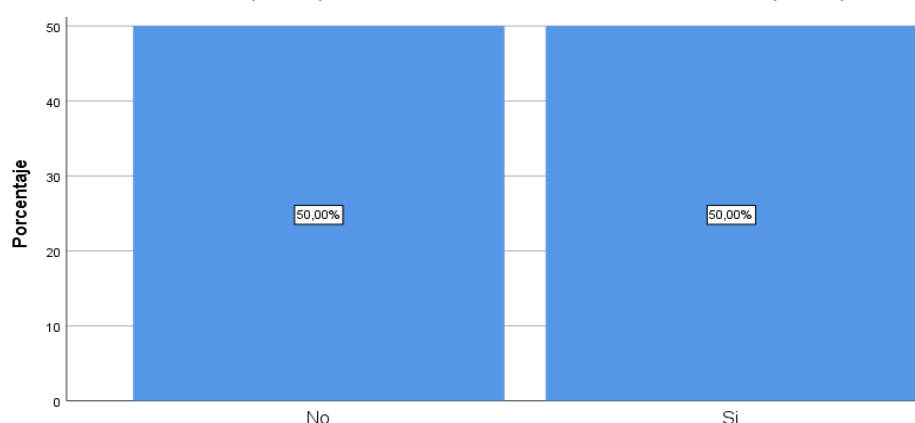
¿Existen proceso de contrataciones que se declaran desiertos o se cancelaron debido al insuficiente recurso presupuestario en la certificación de crédito presupuestal?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	5	50,0
	Si	5	50,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 14

¿Existen proceso de contrataciones que se declaran desiertos o se cancelaron debido al insuficiente recurso presupuestario en la certificación de crédito presupuestal?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 17 y figura 14 se puede identificar el resultado de la segunda muestra, una parte del 50% afirman que hay procesos de contrataciones que se declararon desiertos, así como se cancelaron para no continuar con el proceso a causa del presupuesto insuficiente que se aprobaron en la certificación de crédito presupuestal; mientras que la otra parte del 50% afirmaron que no. Se puede ver que el proceso de las contrataciones es perjudicado su continuidad por la falta de presupuesto a pesar que estos garantizar el presupuesto a través de la certificación.

Tabla 18

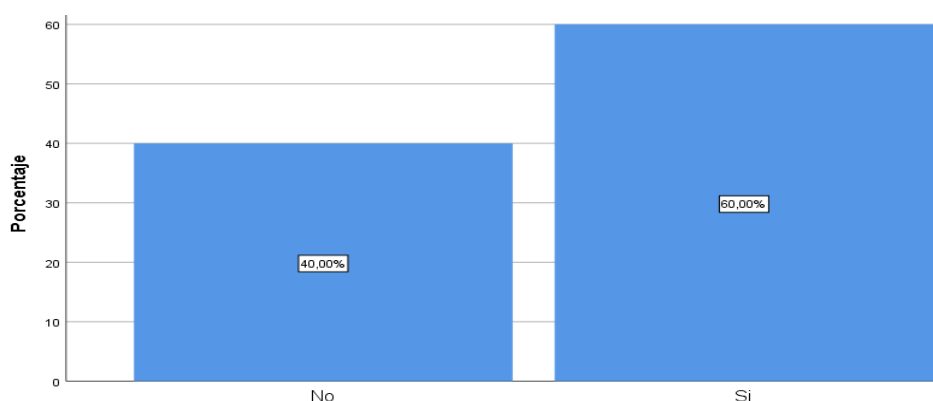
¿La convocatoria del proceso de selección es observado con frecuencia por la OCI?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	4	40,0
	Si	6	60,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 15

¿La convocatoria del proceso de selección es observado con frecuencia por la OCI?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 18 y figura 15 se puede identificar el resultado de la segunda muestra, un 60% de los encuestado indicaron que el proceso de las contrataciones es observado con frecuencia por la OCI pero el 40% indicaron que no se observa el proceso y convocatoria de las contrataciones del Estado, la cual se debe a la deficiencia, irregularidades y errores identificados en los actos preparatorios y etapa de selección de las contrataciones del Estado.

Tabla 19

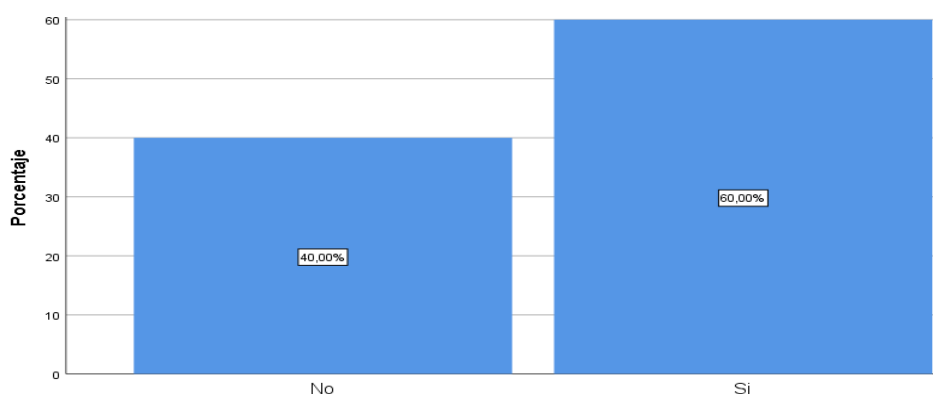
¿La fecha de registro de participantes en el proceso de selección es cumplida estrictamente?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	4	40,0
	Si	6	60,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 16

¿La fecha de registro de participantes en el proceso de selección es cumplida estrictamente?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 19 y figura 16 describe resultados respecto a la segunda muestra, un 60% indicaron que la fecha de registro de participantes en el proceso de selección es cumplida estrictamente, pero el 40% afirmaron que no se cumplen estrictamente la fecha de registro de participantes. Esto evidencia que en el proceso de selección no se respetan las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria incumpliendo el principio de eficiencia y eficacia de la ley.

Tabla 20

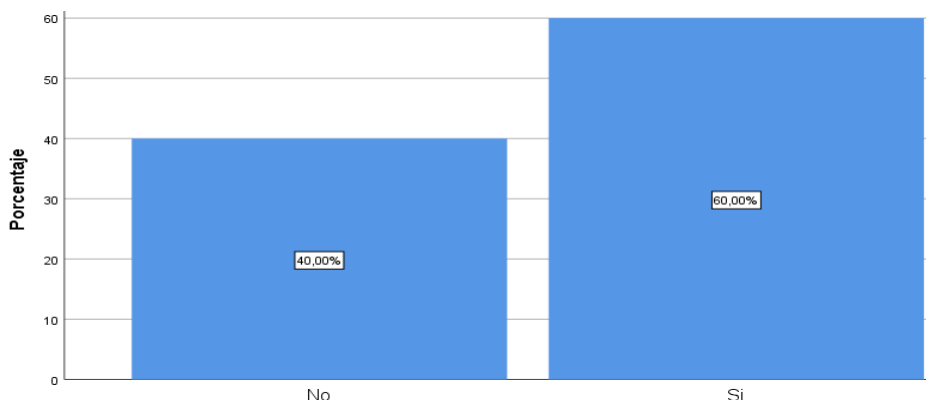
¿Se utiliza criterios y los factores de evaluación de ofertas de los postores, establecidas en el requerimiento?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	4	40,0
	Si	6	60,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 17

¿Se utiliza criterios y los factores de evaluación de ofertas de los postores, establecidas en el requerimiento?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 20 y figura 17 se puede identificar el resultado de la segunda muestra, un 60% indicaron que en el proceso de la contratación se hace uso de los criterios y factores de evaluación de ofertas de los postores, establecidas en el requerimiento, pero el 40% afirmaron que no, la cual es una deficiencia a pesar que en su mayoría responde que sí; pero los criterios y factores establecidas en el requerimiento si o si deben ser utilizadas por los responsables de las contrataciones ya que a través de ello se elige al proveedor más apto para ser el ganador.

Tabla 21

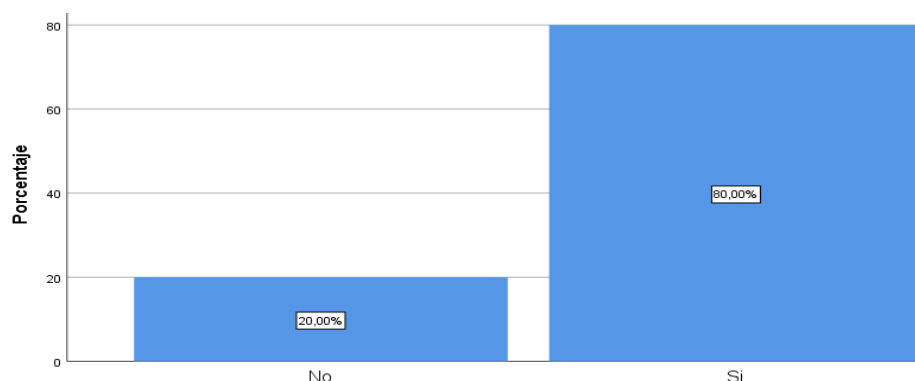
¿La notificación del otorgamiento de la buena pro es notificada a través del SEACE al postor ganador de manera comparativa?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	2	20,0
	Si	8	80,0
	Total	10	100,0

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Figura 18

¿La notificación del otorgamiento de la buena pro es notificada a través del SEACE al postor ganador de manera comparativa?



Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 21 y figura 18 se puede identificar el resultado de la segunda muestra, un 80% indica que la notificación del otorgamiento de la buena pro sí se realiza a través del SEACE de manera comparativa, la cual se evidencia que se efectúa de esa manera para tener mayor transparencia y permitiendo la visualización de resultados frente a los demás postores. Pero el 20% indicaron que no se realiza esta notificación de manera comparativa en el SEACE.

4.2. RESULTADOS INFERENCIALES

4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 22

Prueba de normalidad de la primera variable

	Shapiro-Wilk		
	Estadístic o	gl	Sig.
Auditoría de cumplimiento	,806	15	,004

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 22 se tiene el resultado de la prueba de normalidad para la primera variable auditoría de cumplimiento según Shapiro-Wilk, el valor de $0,004 < 0,05$

Tabla 23

Prueba de normalidad de la segunda variable

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Contrataciones del Estado	,969	10	,886

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Resultados del cuestionario 2025

Interpretación

En la tabla 23 se tiene el resultado de la prueba de normalidad para la segunda variable contrataciones del Estado según Shapiro-Wilk, el valor de $0,886 > 0,05$.

Al respecto Hernández et al. (2014) sostiene que las variables cuyos valores estén superiores al 0,05 son de medición no paramétrica, en este caso se desea medir la relación de ambas variables, y como el puntaje de significancia de la variable contrataciones del Estado es mayor que el 0,05 se utilizó la rho de Spearman, ya que son de distribución heterogéneas.

Tabla 24

Nivel y jerarquía de correlación de rho de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota. Es una información obtenida del libro de Hernández et al. (2014)

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Con respecto al hipótesis general: La auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

Tabla 25

Correlación entre auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado

			Auditoría de cumplimiento	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Auditoría de cumplimiento	Coeficiente de correlación	1,000	,688**
		Sig. (bilateral)	.	,014
		N	15	10
	Contrataciones del Estado	Coeficiente de correlación	,688**	1,000
		Sig. (bilateral)	,014	.
		N	15	10

Nota. Valores obtenidos del SPSS

Interpretación

Se observa relación entre auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado ha logrado un valor de ,688 la cual muestra una correlación positiva considerable, en la significancia de $0,014 < 0,05$. Bajo este resultado se acepta la hipótesis general afirmado que a medida que mejora o se intensifica la auditoría de cumplimiento, también mejoran o se regulan mejor las contrataciones del Estado.

4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Con respecto a la hipótesis específica N°1: La planificación de auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

Tabla 26

Correlación entre planificación de auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado

			Planificación de auditoría de cumplimiento	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Planificación de auditoría de cumplimiento	Coeficiente de correlación	1,000	,379**
		Sig. (bilateral)	.	,007
		N	15	10
	Contrataciones del Estado	Coeficiente de correlación	,379**	1,000
		Sig. (bilateral)	,007	.
		N	15	10

Nota. Valores obtenidos del SPSS

Interpretación

Se observa que el nivel de relación entre planificación de auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado ha logrado un valor de 0,379 la cual demuestra la existencia de una correlación positiva media, en la significancia de $0,007 < 0,05$. Bajo este resultado se acepta la primera hipótesis específica, indicando que una mejor planificación de la auditoría de cumplimiento tiende a estar asociada con una mejora en los procesos de contratación del Estado.

Con respecto a la hipótesis específica N°2: La ejecución de la auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

Tabla 27

Correlación entre ejecución de auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado

			Ejecución de auditoría de cumplimiento	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Ejecución de auditoría de cumplimiento	Coeficiente de correlación	1,000	,538**
		Sig. (bilateral)	.	,022
		N	15	10
	Contrataciones del Estado	Coeficiente de correlación	,538**	1,000
		Sig. (bilateral)	,022	.
		N	15	10

Nota. Valores obtenidos del SPSS

Interpretación

Se observa que el nivel de relación entre ejecución de auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado ha logrado un valor de 0,538 la cual demuestra la existencia de una correlación positiva considerable, en la significancia de $0,022 < 0,05$. Bajo este resultado se acepta la segunda hipótesis específica, afirmando que una ejecución efectiva de las auditorías tiene un impacto favorable en el fortalecimiento de los procesos de contratación del Estado, permitiendo detectar y corregir riesgos, irregularidades o incumplimientos normativos.

Con respecto a la hipótesis específica N°3: El informe de auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

Tabla 28

Correlación entre informe de auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado

			Informe de auditoría de cumplimiento	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Informe de auditoría de cumplimiento	Coeficiente de correlación	1,000	,612**
		Sig. (bilateral)	.	,044
		N	15	10
	Contrataciones del Estado	Coeficiente de correlación	,612**	1,000
		Sig. (bilateral)	,044	.
		N	15	10

Nota. Valores obtenidos del SPSS

Interpretación

Se observa que el nivel de relación entre informe de auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado ha logrado un valor de 0,612 la cual demuestra la existencia de una correlación positiva considerable, en la significancia de $0,044 < 0,05$. Bajo este resultado se acepta la tercera hipótesis específica, afirmando que los informes de auditoría cumplen un papel clave en la mejora de los procesos de contratación del Estado, ya que su contenido puede influir en la toma de decisiones correctivas, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del control interno.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con referente al resultado de la contrastación de la hipótesis general, en la tabla 25 se observa un valor relacional de 0,688 y significancia de $0,014 < 0,05$ el cual demuestra la existencia de correlación positiva considerable entre la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado. Este resultado es comparado con la tesis de Peralvo (2023) indica que el procedimiento de la auditoría es un instrumento que logra obtener evidencias y medir eficiencia de cumplimiento de cada actividad de las contrataciones; el nivel de eficiencia identificada en la entidad es de 24% la cual es bajo, debido a deficiencias en el proceso de compras, no se cumple con las especificaciones establecidas en el pedido por el área; no se cumple con el programa del abastecimiento; los procesos de menor cuantía no cumplen con los requisitos estándares; el personal responsable en las funciones desconoce al efectiva aplicación de la normativa, ya que muchos procesos fueron cancelados y declarados desiertos. Es una situación que se identificó en la Gobierno Regional de Huánuco, en la tabla 4 se identificó que la comisión de auditoría identifica irregularidades en los 73.33% de las contrataciones del Estado ejecutadas; en la tabla 18 se observa que el 60% de las contrataciones son observadas con frecuencia por la OCI a través de la auditoría de cumplimiento, porque se identifican deficiencias, irregularidades y errores en los actos preparatorios, y en la tabla 17 se identificó que el 50% de los procesos de las contrataciones son declarados desiertos otros son cancelados por esta misma causa.

Con referente a la primera hipótesis específica, cuyo resultado describe en la tabla 26 se observa un valor relacional de 0,379 y significancia de $0,007 < 0,05$ el cual demuestra la existencia de correlación positiva media entre la planificación de la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado. Este resultado es comparado con la tesis de Aldana (2024) indica que planificar la auditoría de cumplimiento de acuerdo a los procesos ejecutados en las contrataciones permite que se identifiquen hallazgo en un 68.7% en la

descripción del informe de auditoría. La base teórica de la Directiva 001-2022-CG (2022) sostiene que se aplica la técnica de auditoría, se comprende y toma la información de la entidad, se identifica el entorno del control interno y se considera la base de información contenida en la carpeta de servicio. Bajo esta premisa podemos indicar que según el resultado de la tabla 4, en el Gobierno Regional de Huánuco, se observa que el proceso planificado de la auditoría permite con frecuencia identificar riesgos e incumplimiento normativo de las contrataciones del Estado, y en la tabla 6 se observa que a través de las técnicas de auditoría se identifican riesgos en los actos preparatorios de contratación.

Con referente a la segunda hipótesis específica, cuyo resultado describe en la tabla 27 se observa un valor relacional de 0,538 y significancia de $0,022 < 0,05$ el cual demuestra la existencia de correlación positiva considerable entre la ejecución de la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado. Al respecto Achahuanco y Mendoza (2023) indican que la auditoría de cumplimiento ha permitido lograr su importancia en más de 94.2% ya que su ejecución es de forma constante que facilita acelerar el abastecimiento para atender pedidos, se ejecuta eficientemente la auditoría en el proceso de compras, por las que se realiza correctamente el abastecimiento de los insumos para las áreas usuarias de la entidad. La Directiva 001-2022-CG (2022) sostiene que en la ejecución de la auditoría se utiliza las técnicas de la observación, confirmación, inspección, recalcular, pruebas de controles, indagación y pruebas analíticas, las cuales permitan comprobar que se está aplicando correctamente la normativa por la Entidad. Bajo esta premisa, en el Gobierno Regional de Huánuco se describe en la tabla 7 al ejecutar la auditoría de cumplimiento en el área de abastecimiento se identifican documentos que no tienen cláusulas mínimas para el proceso de las contrataciones; en la tabla 8 se evidencia que la comisión auditora fundamenta con la base jurídica y normativas las evidencias de irregularidades que se identifican en las contrataciones del Estado y en la tabla 9 se identificó que el 80% de los procesos de selección tiene indicios de actos ilícitos que perjudican a las contrataciones del Estado.

Con referente al resultado de la contrastación de la tercera hipótesis específica, en la tabla 28 se observa un valor relacional de 0,612 y

significancia de $0,044 < 0,05$ el cual demuestra la existencia de correlación positiva considerable entre el informe de la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado. Arévalo (2023) sostiene que a través del informe de la auditoría se ha podido identificar que, en las operaciones administrativas en la gestión municipal en el distrito de José Crespo y Castillo, existen deficiencias en las compras públicas, en la ejecución del gasto, en el trámite interno de los documentos, en la custodia de los expedientes y en la inspección de usos de bienes que están dentro del local. Directiva 001-2022-CG (2022) indica que el informe de auditoría consiste en la etapa en donde la comisión auditora elabora el informe después de haber culminado el trabajo de campo, para luego ser emitida notificando al titular o responsable de la unidad o dependencia en la que se efectuó la auditoría. Ante esta premisa, en el Gobierno Regional de Huánuco se observa en la tabla 10 que el 100% de los encuestados indicaron que en el informe de auditoría se identifican a funcionarios y servidores públicos con presunta responsabilidad civil y penal por actos ilícitos en las contrataciones del Estado, ya que en la tabla 11 indicaron el 86.67% de los actos que afectan a las contrataciones fueron por responsabilidad civil y en la tabla 12 el 86.67% afirmaron que los actos ilícitos en las contrataciones del estado fueron por responsabilidad penal, la cual es un problema serio y crítico, porque las contrataciones del estado no se ejecuta con eficiencia, ya que en la tabla 14 el 70% mencionan que los requerimientos no son formuladas correctamente, en la tabla 17 el 50% indican que los procesos de contrataciones se declaran desiertos y otros se cancelan por la falta del crédito presupuestario; y en la tabla 18 el 60% menciona que con frecuencia la OCI observa las convocatorias del proceso de selección que incumple la normativa interna y los principio de la ley de las contrataciones del Estado.

CONCLUSIONES

1. Se analizó relación entre la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado, cuyo resultado fue una correlación positiva considerable en el valor relacional de 0,688 la cual permite concluir que la auditoría de cumplimiento es una herramienta clave para detectar riesgos, irregularidades e inconductas ilícitas de los servidores y funcionarios en las contrataciones del Estado, como se pudo observar en la tabla 4 que la comisión de auditoría logra identificar irregularidades constantes en la documentación que se adjuntan, en la tabla 18 se menciona que en su gran mayoría de las contrataciones son observadas e intervenidas por el Órgano de Control Institucional, y por esta razones los proceso de contrataciones se paralizan o se cancelan.
2. Se Identificó la relación entre la planificación de la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado, cuyo resultado fue una correlación positiva media en el valor relacional de 0,379 la cual permite concluir planificar la auditoría contribuye a mejorar el control y la regularidad de los procesos de contrataciones del Estado. En consecuencia, reforzar la planificación de la auditoría puede ser un factor clave para fortalecer la transparencia y eficiencia del gasto público; como se pudo identificar en la tabla 5 que el proceso planificado de la auditoría con frecuencia ayuda identificar riesgos e incumplimiento normativo en el proceso de las contrataciones del estado, en la tabla 6 se evidencia que las técnicas planificadas son esenciales para identificar riesgos que perjudicaron a las contrataciones del Estado.
3. Se determinó la relación entre la ejecución de la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado, cuyo resultado fue una correlación positiva considerable en el valor relacional de 0,538 la cual permite concluir que una ejecución efectiva de la auditoría tiene un impacto favorable para fortalecer acciones inherente en la contratación del Estado, permitiendo detectar y corregir riesgos, irregularidades o incumplimientos normativos; como se pudo identificar en la tabla 7 que la auditoría de cumplimiento en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Huánuco se evidencian irregularidades, es decir

documentos que no cumplen con los requisitos mínimos que establece la normativa, y en la tabla 9 los encuestados de la OCI indicaron que a través de la ejecución de la auditoría se identifican actos ilícitos como requerimientos con falta de firmas, cotizaciones de proveedores que no se ajustan a la realidad, procesos direccionados, y manipulación la certificación del crédito presupuestario que perjudican a las contrataciones del Estado.

4. Se explicó la relación entre el informe de la auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado, cuyo resultado fue una correlación positiva considerable en el valor relacional de 0,612 la cual permite concluir que el informe de auditoría cumple un papel importante que logren alcanzar calidad en cada proceso a partir de buenas decisiones para la corrección, la prevención de riesgos, actos ilícitos y el fortalecimiento del control interno en esta función. Se pudo plasmar que el informe de auditoría en las contrataciones del estado, según las tablas 11 y 12, el 86.67% de los encuestados de la OCI atribuyen estas irregularidades a responsabilidades civiles y penales a funcionarios y servidores públicos que omitieron sus funciones, la cual es una gravedad problemática que compromete seriamente la eficiencia y legalidad en la ejecución de la contratación pública.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al jefe del Órgano de Control Institucional - OCI, fortalecer el rol de la auditoría de cumplimiento en cada etapa de las contrataciones del Estado dentro del Gobierno Regional de Huánuco, priorizando su intervención desde los actos preparatorios hasta la ejecución contractual; e implementar mecanismos preventivos que permitan hacer correctivos en base a los hallazgos de auditoría con el fin de prevenir cancelación o nulidad del proceso.
2. Se recomienda al jefe del OCI fortalecer la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento en el marco de las contrataciones del Estado, asegurando que esta se efectué con criterios técnicos, objetividad y alineados a los riesgos del proceso de las contrataciones que se podrían identificar; y poder anticipar los posibles incumplimientos normativos en las contrataciones del estado con el fin de prevenir riesgos.
3. Al jefe del OCI potenciar la ejecución efectiva y oportuna de la auditoría de cumplimiento en las contrataciones del Estado, así como reforzar el autocontrol y responsabilidad funcional de los servidores públicos involucrados en las contrataciones, promoviendo acciones correctivas inmediatas de los riesgos identificados en la ejecución de la auditoría.
4. Al jefe del OCI que los informes de auditoría incluyan recomendaciones claras, orientadas a la corrección inmediata y al inicio de procesos sancionadores cuando corresponda; así como implementar un sistema de seguimiento a las recomendaciones del informe con el fin de garantizar la corrección de irregularidades en la documentación. Asimismo, recomendar a la Oficina de Abastecimiento, tomar acciones correctivas respecto a las observaciones e irregularidades descritas en el informe de auditoría de cumplimiento, con el fin de alinear el proceso de las contrataciones de acuerdo a la normativa vigente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achahuanco, C. y Mendoza, C. (2023). *Auditoría de cumplimiento y abastecimientos en la Municipalidad Provincial de Huamanga Ayacucho, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/6713>.
- Aldana, A. (2024). *Auditoría de cumplimiento y contrataciones directas en la Universidad Nacional del Centro del Perú 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/7196>.
- Alvarado, J. (2021). *Contrataciones del Estado*. Biblioteca Nacional del Perú. <https://conocimientolegalp.wixsite.com/oficial/post/libro-contrataciones-del-estado-de-jos%C3%A9-alvarado-mairena-descarga-en-pdf>.
- Arévalo, I. (2023). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión municipal en el distrito de José Crespo y Castillo*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. Repositorio institucional UNAS. <https://repositorio.unas.edu.pe/items/13601aae-94e4-4be6-b98a-42f0ee887529>.
- Arias, F. (2006). *Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme, 5ta Edición. https://books.google.co.ve/books?id=y_743ktfK2sC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. (2021). *Menos corrupción en las contrataciones y compras públicas gracias a los datos abiertos*. Publicaciones CAF. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ricg.org/wp-content/uploads/2021/05/Diagnostico-subregional-de-los-datos-del-sistema-de-compra-y-contratacion-publica.pdf>.
- BCRP. (s.f.). *Glosario-información de contrataciones*. Portal institucional BCRP. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-contrataciones.pdf>.

- Carrasco, D. (2006). *Metodología de la investigación*. Biblioteca Nacional del Perú.
https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_.
- Condezo, L. (2020). *Contrataciones del Estado y la Gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, Aucayacu 2019*. [Tesis de pregrado Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2345>.
- Consulta Amigable. (2024). *Transparencia Económica*. Portal institucional MEF.
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy>.
- Contraloría General de la República. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Perú*. Portal institucional CGRP. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707999/LA_REFORMA_DEL_CONTROL_GUBERNAMENTAL.pdf.pdf.
- Contraloría General de la República. (2023). *Análisis de la contratación pública en el Perú (2018-2022)*. Portal institucional CGR. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4870766/An%C3%A1lisis%20de%20la%20Contrataci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20en%20el%20Per%C3%BA%20%282018-2022%29.pdf.pdf?v=1689790040>.
- Decreto Legislativo 1440. (2018, 16 setiembre). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Diario oficial El Peruano, 16/09/2018. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440>.
- Decreto Supremo 082. (2019, 13 de marzo). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano, 13/03/2019. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118484-30225>.
- Decreto Supremo 344. (2018, 31 de diciembre). *Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Diario oficial El Peruano,

- 31/12/2018. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118484-30225>.
- Dirección General de Abastecimiento. (2022). *Guía para la contratación de bienes, servicios menores o iguales a 8 UIT*. Portal institucional MEF. <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/2721267-guia-para-la-contratacion-de-bienes-y-servicios-menores-o-iguales-a-8-uit>.
- Directiva 0005. (2021, 26 de diciembre). *Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras*. Diario oficial El Peruano, 26/12/2021. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/directivas/27417-resolucion-directoral-n-014-2021-ef-52-01-3/file](https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/directivas/27417-resolucion-directoral-n-014-2021-ef-52-01-3/file).
- Directiva 001. (2022, 01 de enero). *Auditoría de cumplimiento*. Portal institucional CGRP. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2652514-001-2022-cg>.
- Directiva 002. (2019, 29 de enero). *Plan anual de contrataciones*. Portal institucional OSCE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/288587-002-2019-osce-cd>.
- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.
- Ley 30225. (2014, 14 de julio). *Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*. Diario oficial El Peruano, 11/07/2014. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118484-30225>.
- Núñez, M. y Talaverra, A. (2021). *Contrataciones con el Estado: Perspectiva desde la práctica del Derecho*. Dondo Editorial, Universidad del Pacífico. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%C3%B1ezMonica2021.pdf?sequence=5](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%C3%B1ezMonica2021.pdf?sequence=5).
- OECD. (2020). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*. Publicaciones OECD. <https://www.oecd->

ilibrary.org/governance/panorama-de-las-administraciones-publicas-america-latina-y-el-caribe-2020_632f9fbc-es.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *La integridad Pública en América Latina y el Caribe 2018-2019 de Gobiernos reactivos a estados proactivos*. Publicaciones OCDE. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oecd.org/gov/ethics/integridad-publica-america-latina-caribe-2018-2019.pdf.

OSCE. (2017). *Guía Práctica N° 5: ¿Cómo se formula el requerimiento?* Portal institucional OSCE. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/291209-guia-practica-n-5-como-se-formula-el-requerimiento>.

Peralvo, T. (2023). *Auditoría de cumplimiento al proceso de compras públicas del GAD Municipal del Cantón Latacunga*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/37285>.

Quezada, L. (2019). *Metodología de la investigación*. Empresa Editora Macro EIRL. <https://ebooks.editorialmacro.com/reader/metodologia-de-la-investigacion-1?location=2>.

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la Investigación Científica*. Editorial LIMUSA. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Pedraza Malpartida, N. (2025). *Auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024* [Tesis de posgrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cómo la auditoría de cumplimiento se relaciona con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024?	Analizar la relación entre la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024	La auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024	Auditoría de cumplimiento	Planificación de auditoría Ejecución de la auditoría Informe de auditoría	Comisión de auditoría Procedimiento de auditoría Técnica de auditoría Documentación de auditoría Argumentos jurídicos Evidencia Responsabilidad administrativa funcional Responsabilidad civil Responsabilidad penal	Tipo de Investigación Aplicada Enfoque Cuantitativo Nivel de investigación Descriptivo
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específica	Dependiente	Dimensiones	Indicadores	
¿Cómo la planificación de la auditoría de cumplimiento se relaciona con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024?	Identificar la relación entre la planificación de la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024	La planificación de la auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024	Contrataciones del Estado	Actos preparatorios	Cuadro consolidado de necesidades Requerimiento Plan anual de contrataciones	Correlacional Diseño de Investigación No experimental
¿Cómo la ejecución de la auditoría de cumplimiento se relaciona con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024?	Determinar la relación entre la ejecución de la auditoría de cumplimiento y las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024	La ejecución de la auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024		Selección	Indagación de mercado Certificación de crédito presupuestal Convocatoria	Tipo de Muestreo

	Gobierno Regional de Huánuco 2024	Gobierno Regional de Huánuco 2024		
¿Cómo se relaciona el informe de la auditoría de cumplimiento con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024?	Explicar la relación entre el informe de la auditoría de cumplimiento con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024	El informe de auditoría de cumplimiento se relaciona significativamente con las contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024	Registro de participantes Evaluación de ofertas de los postores Notificación del otorgamiento de la buena pro	No probabilístico Técnica e instrumento Encuesta y cuestionario

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA SERVIDORES DE LA OCI

La presente, tiene por finalidad gestionar la información correspondiente con el único propósito de elaborar la investigación titulada: Auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2024, por lo que se le agradece por su apoyo y tiempo en el relleno de las preguntas.

Marque con un "x" la respuesta que crea conveniente según la veracidad y perspectiva

PREGUNTAS	CRITERIOS	
	1	2
	No	Si
Variable Independiente: Auditoría de cumplimiento		
Dimensión 1: Planificación de auditoría		
¿La comisión de auditoría detecta irregularidades en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?		
¿El procedimiento de auditoría planificada permite con frecuencia identificar riesgos e incumplimiento normativo de las contrataciones del Estado?		
¿A través de la técnica de auditoría establecidas por la comisión auditora se logran identificar riesgos en los actos preparatorios de las contrataciones del estado?		
Dimensión 2: Ejecución de la auditoría		
¿En la documentación de auditoría se evidencian incumplimiento de requisitos mínimos del proceso de contrataciones ejecutadas?		
¿La Comisión auditora efectúa sus fundamentos jurídicos con la normativa y evidencias de las contrataciones del Estado?		
¿Existen evidencias de actos ilícitos en el proceso de selección de las contrataciones del estado?		
Dimensión 3: Informe de auditoría		
¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad administrativa funcional en los actos preparatorios de las contrataciones?		
¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad civil por incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidas en el requerimiento?		
¿En el informe de auditoría de cumplimiento se identifican responsabilidad penal por actos de corrupción en el proceso de selección de proveedores?		

CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA SERVIDORES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Variable dependiente: Contrataciones del Estado		
Dimensión 1: Actos preparatorios		
¿Se cuenta con el cuadro consolidado de necesidades de bienes, servicios y obras?		
¿Existen requerimientos mal formulados que carecen de la descripción de las condiciones y requisitos de los bienes, servicios y obras a contratar?		
¿Se identifica incumplimiento normativo de la aprobación y modificación del plan anual de contrataciones?		
¿La indagación de mercado es explicada detalladamente del procedimiento que se efectuó para determinar el valor estimado o valor referencial para las contrataciones?		
¿Existen proceso de contrataciones que se declaran desiertos o se cancelaron debido al insuficiente recurso presupuestario en la certificación de crédito presupuestal?		
Dimensión 2: Selección		
¿La convocatoria del proceso de selección es observado con frecuencia por la OCI?		
¿La fecha de registro de participantes en el proceso de selección es cumplida estrictamente?		
¿Se utiliza criterios y los factores de evaluación de ofertas de los postores, establecidas en el requerimiento?		
¿La notificación del otorgamiento de la buena pro es notificada a través del SEACE al postor ganador de manera comparativa?		

ANEXO 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO



GERENCIA REGIONAL
DE ADMINISTRACIÓN

SUB GERENCIA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUANUCO, 14 de noviembre de 2024

CARTA N° 388 - 2024-GRH-GRA/SSGRH.

Sra.
NALDY SUSANA PEDRAZA MALPARTIDA
Jr. Huánuco N° 881

HUANUCO. -

Cel. 962803290

ASUNTO : RESPUESTA A SU SOLICITUD PRESENTADA

REFERENCIA : SOLICITUD S/N REG. DOC N° 5269114 – EXP. 3160458

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente, y en mérito a su solicitud presentada, en permitir el ingreso a la Sede, de acuerdo al marco de la realización de su trabajo de Investigación (TESIS) titulada "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2024".

Al respecto, visto su documento, no adjunta alguna documentación que acredite la autorización de la Universidad, como el cuestionario a efectuarse, a fin de seguir el debido trámite.

Sin otro en particular, reitero las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FLORIDA PONCE Nami FAU
20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2024 15:59:08-0500

C.c.
Archivo

DOC	5318583
EXP	3160458

ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Título de la Investigación: Auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : CÉSAR ESPINOZA HILARIO
Grado académico : MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR
Cargo o Institución donde labora : DOCENTE
Nombre del Instrumento de Evaluación : Cuestionario
Teléfono :
Lugar y fecha : HUÁNUCO 05 DE FEBRERO DEL 2025
Autor del Instrumento : Pedraza Malpartida Naldy Susana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	X	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	X	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	X	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	X	

III. OPINION GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento de investigación es viable para su ejecución, con una calificación de 18

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, 05 DE FEBRERO DEL 2025

Firma del experto



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Título de la Investigación: Auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : Lister Plando Flores
Grado académico : DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
Cargo o Institución donde labora : DOCENTE
Nombre del Instrumento de Evaluación : Cuestionario
Teléfono :
Lugar y fecha : HUÁNUCO 04 DE FEBRERO DEL 2025
Autor del Instrumento : Pedraza Malpartida Naldy Susana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	X	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	X	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	X	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	X	

III. OPINION GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento de investigación es viable para su ejecución, con una calificación de 16

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, 04 DE FEBRERO DEL 2025

Firma del experto
DNI 45383241



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Título de la Investigación: Auditoría de cumplimiento y contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Huánuco, 2024

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y Nombres : PALOMINO GONZALES JULIA
Grado académico : DOCTOR EN CONTABILIDAD
Cargo o Institución donde labora : DOCENTE
Nombre del Instrumento de Evaluación : Cuestionario
Teléfono :
Lugar y fecha : HUÁNUCO 04 DE FEBRERO DEL 2025
Autor del Instrumento : Pedraza Malpartida Naldy Susana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico-científicos.	X	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable.	X	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	X	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	X	

III. OPINION GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento de investigación es viable para su ejecución, con una calificación de 17

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, 04 DE FEBRERO DEL 2025

Firma del experto
DNI 22489836

ANEXO 5

POBLACIÓN



RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL REORDENADO

ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO							
SECTOR :	GOBIERNO REGIONAL							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
GOBERNACIÓN REGIONAL	2			1	1	2		6
GERENCIA GENERAL REGIONAL	1			1				4
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL		2		1	2	1		6
GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA		1		1	3	1		6
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		1				1		2
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO		1		1	3			5
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO PÚBLICO		1		1	4			6
SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL			1	1	6			8
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI			1	1	4	1		7
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN			1	2	4	1		8
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL			1	1	5			7
SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL			1		4			5
OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES		1		1	5			7
OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, DEFENSA NACIONAL, Y SEGURIDAD CIUDADANA		1		1	3	3		8
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN		1			1			2
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		1		3	3	1		8
OFICINA DE ABASTECIMIENTO		1		3	1	5		10
OFICINA DE CONTABILIDAD			1	2	4	1		8
OFICINA DE TESORERÍA			1	2	3	1		7
OFICINA DE PATRIMONIO			1	3	3			7
OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES, IMAGEN Y PROTOCOLO		1			3	2		6



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL P REORDENADO

ENTIDAD:	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO						
SECTOR:	GOBIERNO REGIONAL						
	OFICINA SUB REGIONAL DE DESARROLLO DE HUAMALIES						
395	DIRECTOR SUB REGIONAL	448-18-00-3	SP-DS	1		1	
396	INGENIERO III	448-18-00-5	SP-ES	1	1		
397	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS II	448-18-00-5	SP-ES	1	1		
398	PROMOTOR SOCIAL II	448-18-00-6	SP-AP	1		1	
399	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	448-18-00-6	SP-AP	1		1	
400	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	448-18-00-6	SP-AP	1		1	
401-402	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	448-18-00-6	SP-AP	1	1		
403	CHOFER II	448-18-00-6	SP-AP	2	2		
404	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	448-18-00-6	SP-AP	1	1		
	OFICINA SUB REGIONAL DE DESARROLLO DE LAURICOCHA					1	
405	DIRECTOR SUB REGIONAL	448-18-00-3	SP-DS	1			
406	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	448-18-00-5	SP-ES	1		1	
	OFICINA SUB REGIONAL DE DESARROLLO DE MARAÑÓN					1	
407	DIRECTOR SUB REGIONAL	448-18-00-3	SP-DS	1			
408	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	448-18-00-5	SP-ES	1		1	
	OFICINA SUB REGIONAL DE DESARROLLO DE PACHITEA					1	
409	DIRECTOR SUB REGIONAL	448-18-00-3	SP-DS	1			
410	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	448-18-00-5	SP-ES	1		1	
411	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	448-18-00-6	SP-AP	1		1	
	OFICINA SUB REGIONAL DE DESARROLLO PUERTO INCA					1	
412	DIRECTOR SUB REGIONAL	448-18-00-3	SP-DS	1			
413	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	448-18-00-5	SP-ES	1		1	
	OFICINA SUB REGIONAL DE DESARROLLO DE YAROWILCA					1	
414	DIRECTOR SUB REGIONAL	448-18-00-3	SP-DS	1			
415	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	448-18-00-5	SP-ES	1		1	
	OFICINA SUB REG DE DESARROLLO DE LEONCIO PRADO					1	
416	DIRECTOR SUB REGIONAL	448-18-00-3	SP-DS	1			
417	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	448-18-00-6	SP-AP	1	1		
418	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	448-18-00-6	SP-AP	1			
	TOTAL ÓRGANO			38	16	22	0
	TOTAL GENERAL			418	210	208	32